

**AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
CENTRO DE DESARROLLO DE LA REGULACIÓN (CDR)**

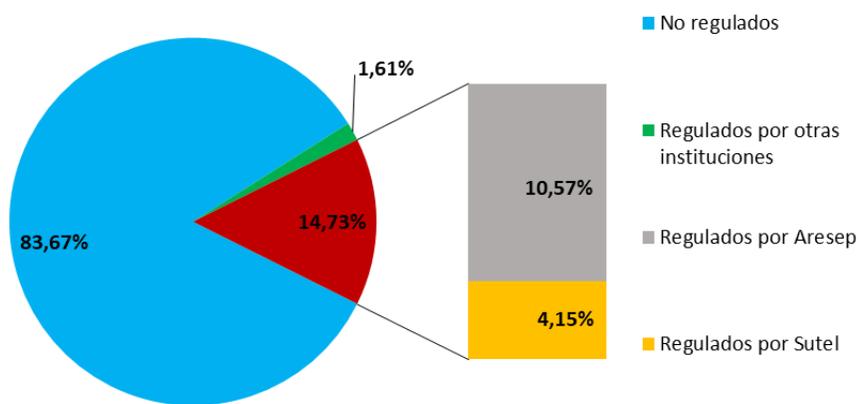
**EFFECTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS REGULADOS POR
ARESEP EN EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.**

ENERO—MARZO 2018

El IPC es un instrumento estadístico que permite medir la evolución en el tiempo, de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo final de los hogares (INEC, 2015), en Costa Rica el IPC es el principal instrumento de medida de la inflación.

Los bienes y servicios regulados por la Aresep y la Sutel tienen una importante participación en la canasta de bienes y servicios que componen al índice de precios al consumidor. En términos relativos tienen una participación porcentual del 14,73%, lo cual se ilustra en el siguiente gráfico. Un 10,57% de los bienes y servicios obedecen aquellos regulados directamente por la Aresep, mientras que un 4,25% corresponde a los bienes y servicios que regula la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Participación de los precios de los bienes y servicios regulados por Aresep y Sutel en el IPC, 2015. –En porcentajes-



Fuente: Elaboración propia con base en la Metodología Índice de precios al consumidor (Base—Junio 2015). INEC, 2017



Índice de bienes y servicios regulados y la determinación del efecto.

El aporte de cada bien o servicio al índice general es el efecto que cada uno de ellos tiene sobre su valor general. Este aporte se mide en puntos, entonces el efecto del índice de los bienes y servicios regulados por Aresep y Sutel, es igual a la suma de los puntos de cada uno de los bienes y servicios que se agruparon en este índice compuesto.

El efecto de los precios de un bien o servicio en un periodo dado, es lo que hubiera variado el nivel general del índice (IPC) en ese periodo si los precios del resto de los artículos se hubieran mantenido constantes, la suma de todos los efectos de los artículos es igual a la variación del índice general.

Es público, es suyo, es de todos

Los servicios públicos de calidad contribuyen al desarrollo y progreso del país;

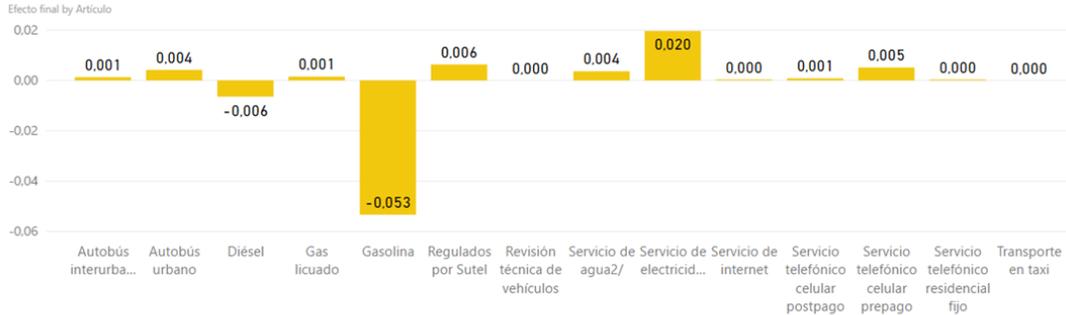


ENERO 2018

IPC	IRAS
0,406	-0,162
Variación	Variación

Para el mes de enero del 2018 el IPC experimentó una variación de **0,406%** con respecto al mes de diciembre del 2017 mientras que la variación en el precio de los bienes y servicios regulados (IRAS) fue de una disminución de **-0,162%** con respecto a diciembre de 2017.

La variación en el IPC de 0,406% se explica por un efecto del INRAS de 0,430 puntos y un efecto de precios de los bienes y servicios regulados medida en -0,023 puntos con respecto al IPC. El efecto de la disminución en el IRAS se explica principalmente por la reducción que experimentan las gasolinas y el diésel (-0,053 y -0,006 puntos respectivamente).



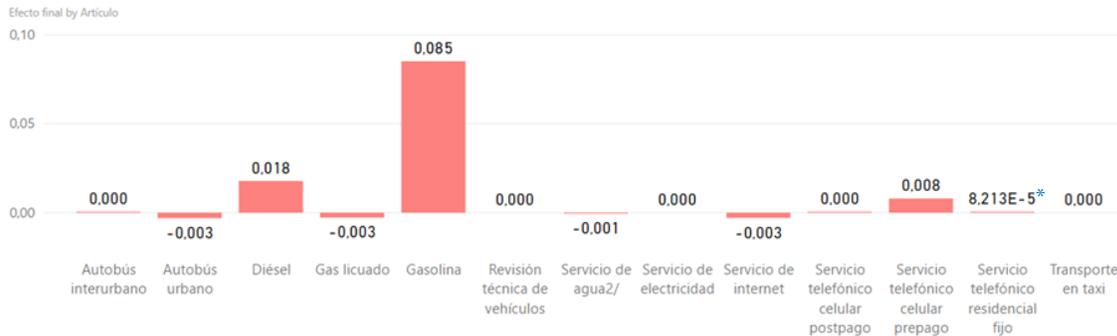
Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEC

FEBRERO 2018

IPC	IRAS
0,211	0,717
Variación	Variación

Para el mes de febrero del 2018 el IPC experimentó una variación de **0,211%** con respecto al mes de enero del 2018 mientras que la variación en el IRAS fue de un aumento de **0,717%** con respecto a enero de 2018.

La variación en el IPC de 0,211% se explica por un efecto total del INRAS de 0,108 puntos al que se agrega un efecto de precios de los bienes y servicios regulados medida en 0,102 puntos con respecto al IPC. A pesar de la reducción que experimentaron el transporte urbano, los servicios de internet y el gas licuado; esta disminución se ve compensada por el aumento en los precios de las gasolinas y el diésel.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEC

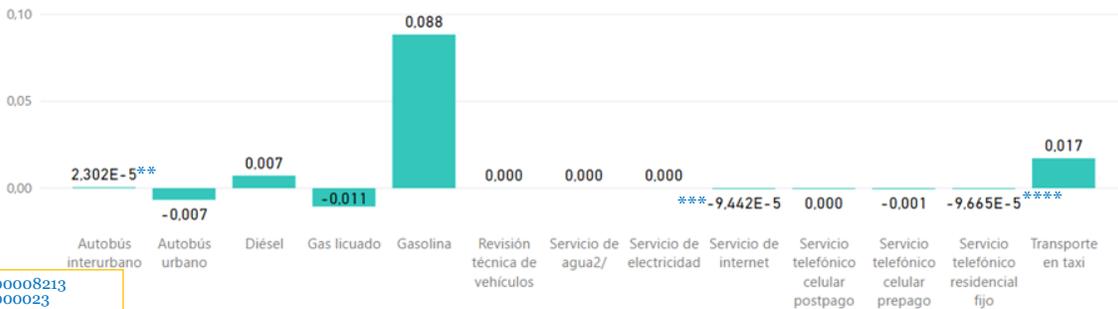
MARZO 2018

IPC	IRAS
-0,031	0,658
Variación	Variación

Para el mes de marzo del 2018 el IPC experimentó una variación de **-0,031%** con respecto al mes de febrero del 2018 mientras que la variación en el IRAS fue de un aumento de **0,658%** con respecto a febrero de 2018.

La variación en el IPC de -0,031% se explica por un efecto total del INRAS de -0,126 puntos al que se agrega un efecto de precios de los bienes y servicios regulados medida en 0,094 puntos con respecto al IPC que contrarresta la disminución que en el mes de marzo experimentaron los precios de los bienes y servicios no regulados.

Al aumento en el IRAS contribuyeron los incrementos en gasolinas, diésel y el transporte por taxi principalmente.



* 0.0008213
** 0.000023
*** -0.0000944
**** -0.0000967

**PRINCIPALES FACTORES QUE INFLUYERON EN LAS VARIACIONES DE PRECIO DURANTE
EL I TRIMESTRE DEL 2018****ENERO 2018**

Durante el mes de enero, el aumento en los precios de la electricidad se debió principalmente a la aplicación de la "Metodología para el Ajuste extraordinario de las tarifas del servicio de electricidad, producto de variaciones en el costo de los combustibles (CVC) utilizados en la generación térmica para consumo nacional" que aplica a todas las empresas distribuidoras.

Para el caso de las gasolinas, la disminución obedeció a la solicitud realizada por Recope producto de la disminución en el precio internacional de los combustibles importados y a una disminución en el monto por diferencia de precios, variable que incluye la metodología tarifaria. La disminución de los precios internacionales de referencia utilizados para el cálculo tarifario correspondió en la Gasolina RON 95 a un -5,59% y en el caso de la Gasolina RON 91 registró un -4,75%.

FEBRERO 2018

Para el mes de febrero los aumentos en el precio de las gasolinas están principalmente asociados al aumento en los precios internacionales del petróleo y sus derivados, provocado por el fuerte invierno en el hemisferio norte, que se reflejan en resolución del estudio extraordinario solicitado por Recope el segundo viernes del mes de enero del presente año. Los aumentos más significativos de los precios de referencia utilizados para el cálculo tarifario fueron para la Gasolina RON 95, que registró un variación del 8,76%; el Diésel con 7,85% y para la Gasolina RON 91 que correspondió a 4,93%.

MARZO 2018

El mes de marzo se caracterizó por un incremento en la tarifa del servicio de taxi producto del ajuste extraordinario, que reconocer los cambios (aumento o disminución) de los precios de aquellos componentes de costos fijados por factores externos a la administración. Las variables que considera son: salarios y cargas sociales, precio ponderado del combustible (diésel, gasolina super y gasolina regular) y tipo de cambio. Además, se incluye el ajuste extraordinario por el diferencial por la variación del canon de Aresep y CTP.

Para este mes, el precio de las gasolinas y diésel se incremento particularmente por los aumentos del petróleo a nivel internacional al igual que las variaciones del tipo de cambio promedio respecto a los parámetros utilizados en la última fijación. Las variaciones de los precios internacionales de referencia utilizados para el cálculo tarifario en la Gasolina RON 95 y Gasolina RON 91 fueron del 4,84% y 4,72% respectivamente; mientras que para LPG (70-30) el precio de referencia disminuyó en -10,55%.

Elaborado por: Centro de Desarrollo de la Regulación

Abril, 2018.

Para mayor información o consultas específicas puede contactar:

Floribeth Hernández Porras hernandezpf@aresep.go.cr

Marco Otoyá Chavarría otoyacm@aresep.go.cr